

RESOLUCIÓN NÚMERO

05242-09-2021

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. DC-SED-LP-301-2021"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; en ejercicio de sus atribuciones legales; y en especial la prevista en el art. 11 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

El Departamento del Cauca adelanta el proceso contractual cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A TRAVES DE CANALES DEDICADO A SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONEXIÓN TOTAL - CODIGO BPIN 2021003190036, para lo cual publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

Igualmente, publicó en el SECOP II y la web de la entidad el aviso a que se refiere el artículo 219 del Decreto 019 de 2012.

Durante el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas mediante mensajes previos a la presente Resolución.

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación.

CDP	VALOR	RECURSOS	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL
3757 del 28 de Junio de 2021.	\$ 1.949.347.966,00	Recurso de la Nación- Destinación Específica Población Atendida	04 - 3 - 3 3 1 22 1 26 - 43

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es la Licitación Pública. Lo anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección de LICITACION PUBLICA No. DC-SED-LP-301-2021, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A TRAVES DE CANALES DEDICADO A SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONEXIÓN TOTAL - CODIGO BPIN 2021003190036, el valor a contratar es hasta por MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.199.603.191) incluido IVA, además los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y en la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Tener como cronograma del proceso el especificado en la Plataforma SECOP II –pliego electrónico –.

1 de 2



Continuación Resolución No.

05242-09-2021

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los

02 SEP 2021

ELÍAS LARRAHONDO CARABALI

Gobernador del Departamento del Cauca

Revisó: Juan Fernando Ortega Olave - Jefe Oficina Asesora Jurídica del Departamento
Adriana Solarte Muñoz - P.U. Oficina Asesora Jurídica del Departamento
Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez - Secretario de Educación y Cultura del Departamento
Laura Cristina Cárdenas S - Abogada Contratista Despacho SECD
Proyectó: Maria Antonia Garcia H - Abogada Contratista SECD